

INFORME 2025

Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España

OFERTA DE DROGAS Y
MEDIDAS DE CONTROL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

GESTIÓN, ANÁLISIS Y REDACCIÓN

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD)

Begoña BRIME, Alberto DOMÍNGUEZ, Luz LEÓN, Luisa M LÓPEZ, Patricia MORENO, Jesús MORO, Eva SÁNCHEZ.

Experta externa del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)

Noelia LLORENS

RESPONSABLES EN LAS COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS

Andalucía

Rosario BALLESTA

Ara MILLÁN

Mónica TENA

Lara FORNOVI

Antonio SUÁREZ

Aragón

Carmen BARANGUAN

Marta SARTO

Asturias

José Antonio GONZÁLEZ

Luisa María GONZÁLEZ

Baleares

Rut SUÁREZ

Elena TEJERA

Canarias

Nicolás PERDOMO

Ángel RODRÍGUEZ

María del Mar VELASCO

Amelia María HERNÁNDEZ

Cantabria

María del Carmen DIEGO

María Antonia RUEDA

Castilla-La Mancha

Carlos ALONSO

Carmen DE PEDRO

Castilla y León

Susana REDONDO

Mónica ELÍAS

Alexander VELÁZQUEZ

Cataluña

Pere MILLÁN

Irene LANA

Pol ROVIRA

Dolores RUIZ

Natàlia ALMATÓ

Extremadura

Catalina CUELLO DE ORO

José Antonio SANTOS

Nerea SÁNCHEZ

Galicia

Silvia SUÁREZ

Sara CERDEIRA

Mercedes LIJÓ

María TAJES

Sergio VEIGA

Madrid

Piedad HERNANDO

Nelva MATA

Andrea TANJALA

Murcia

Mónica BALLESTA

Mª Dolores CHIRLAQUE

Daniel RODRÍGUEZ

Navarra

Raquel GONZÁLEZ

Esther FIGUERAS

País Vasco

Elena ALDASORO

Nieves RODRÍGUEZ-SIERRA

La Rioja

María FERNÁNDEZ

Mª Gemma CESTAFE

Comunidad Valenciana

Mª Jesús MATEU

Francesc J. VERDÚ

Noelia SELLES

Begoña RODRIGO

Ceuta

Miguel Ángel MANCILLA

Ana POSTIGO

Cleopatra R'KAINA

Melilla

Luisa Fernanda HERMOSO

Natalia MARTÍNEZ

CONTACTO

Dirección: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España, 17 - 28008 Madrid

Teléfono: 91 822 00 00

Correo electrónico: cendocupnd@sanidad.gob.es

Internet: <https://pnsd.sanidad.gob.es/>

EDITA Y DISTRIBUYE

© MINISTERIO DE SANIDAD

Centro de Publicaciones

© SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

NIPO: 133-24-119-2

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado (CPAGE): <https://cpage.mpr.gob.es>

CITA SUGERIDA: Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Informe 2025. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; 2025. 229 p.

Índice

4	Oferta de drogas y medidas de control	4
4.1.	Ventas de alcohol, 2015-2024	5
4.2.	Ventas de tabaco, 2005-2024	12
4.3.	Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2024	17
4.4.	Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2024	20
4.5.	Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2024	24

4

Oferta de drogas y
medidas de control

4.1

Ventas de alcohol, 2015-2024

Este apartado se basa en los datos proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Ministerio de Hacienda, publicados cada año en su *Informe Anual de Recaudación Tributaria*¹. Estos informes ofrecen información sobre el nivel y la evolución anual del volumen de ventas de bebidas alcohólicas y sobre los ingresos tributarios derivados de los impuestos especiales que gestiona la Agencia Tributaria por cuenta del Estado, de las Comunidades Autónomas (CCAA) y de las Corporaciones Locales del Territorio de Régimen Fiscal Común. Permiten conocer la demanda de bebidas alcohólicas en España y su evolución temporal por tipo de bebidas. Se consideran bebidas alcohólicas aquellas con una graduación superior al 1,2% de alcohol.

Para una adecuada interpretación de los datos es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. La variación de los ingresos fiscales por la venta de alcohol a lo largo del tiempo no sólo está relacionada con el volumen de bebidas alcohólicas vendidas, sino también con la variación de los impuestos.
2. Como el impuesto especial que grava el vino es cero, la información que publicaba la AEAT sobre vino procedía

tradicionalmente de la encuesta realizada en hogares y en establecimientos de restauración comercial y social, llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A partir de 2015 se produjo un cambio, y los datos que publica la AEAT sobre vino proceden de sus propias fuentes². Por ello, este apartado se centra en el periodo desde 2015, en que el origen de la información de todas las bebidas alcohólicas es el mismo.

3. Los datos que facilita la AEAT no permiten la desagregación por CCAA.
4. Al proceder la información de la AEAT, se refiere exclusivamente a las bebidas de circulación legal o “alcohol registrado”. Estas cifras no se pueden extraer exclusivamente para el cálculo del consumo per capita de alcohol en España, que vendría dado por la suma del alcohol “registrado” y el “no registrado” (el que trae un viajero español del extranjero, el de alcohol de curso ilegal, así como el de fabricación casera, ya que la legislación exime del impuesto especial a los productos elaborados por particulares sin fines comerciales), del que se restaría el alcohol “turístico” (cantidad estimada de alcohol consumido o sacado del país por los turistas).

1. https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtml

2. Artículo 66.5 del Reglamento de Impuestos Especiales: “Mientras el tipo impositivo del impuesto sea cero, los fabricantes y titulares de depósitos fiscales presentarán ante la oficina gestora y dentro de los veinte primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre un resumen sujeto al modelo aprobado por el centro gestor, del movimiento habido en el establecimiento durante el trimestre natural inmediatamente anterior.”

1. VOLUMEN DE VENTAS DE ALCOHOL

La tabla 1 muestra en detalle la evolución de los millones de litros de volumen real y de alcohol puro, así como el porcentaje medio de alcohol por tipo de bebida desde 2015 hasta 2024.

El volumen total de ventas de bebidas alcohólicas efectuadas en 2024 se sitúa en 5.649 millones de litros, continuando la tendencia descendente que se observa desde 2022, año en que se registró el mayor volumen de ventas de la serie temporal estudiada (tabla 1 y figura 1). No obstante, los datos evolutivos apuntan a una tendencia general estable en

el consumo total de bebidas alcohólicas entre 2015 y 2024, sin tener en cuenta el marcado descenso que se registró en 2020 en relación con la pandemia de Covid-19.

Respecto a la distribución de las ventas totales por tipo de bebida alcohólica, los datos de 2024 muestran que la bebida con mayor volumen de ventas en España es la cerveza, que supone el 71,1% del total de ventas. El vino, incluyendo la sidra, se sitúa en segundo lugar y supone el 23,0% del volumen de ventas de bebidas alcohólicas. Las bebidas derivadas, que incluyen las espirituosas y los licores, suponen el 4,9% del volumen total de ventas. Los productos intermedios, que incluyen el vermut y el moscatel, suponen el 1,0% de las ventas totales (figura 2).

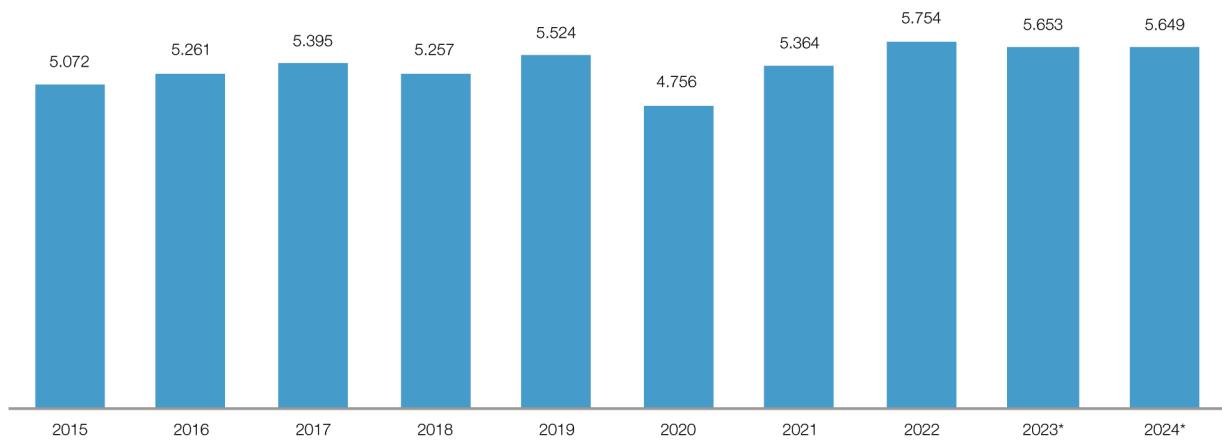
Tabla 1. Volumen real y volumen de alcohol puro (millones de litros) según tipo de bebida. España 2015-2024.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	2024*
Consumo de bebidas derivadas (millones de litros)										
Volumen real (1)	264	281	264	266	296	206	256	295	282	277
Porcentaje medio de alcohol (2)	34,75	34,70	34,61	34,52	31,35	31,57	33,84	34,17	33,97	33,69
Alcohol puro (3) = (1) * (2) / 100	92	98	91	92	93	65	87	101	96	93
Consumo de cerveza (millones de litros)										
Volumen real (1)	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3.563	3.823	4.052	4.047	4.017
Porcentaje medio de alcohol (2)	4,68	4,69	4,72	4,76	4,75	4,77	4,81	4,81	4,81	4,82
Alcohol puro (3) = (1) * (2) / 100	166	171	179	182	189	170	184	195	195	194
Consumo de productos intermedios (millones de litros)										
Volumen real (1)	50	52	51	51	53	46	56	57	54	55
Porcentaje medio de alcohol (2)	14,26	14,27	14,28	14,29	14,30	14,30	14,29	14,29	14,29	14,30
Alcohol puro (3) = (1) * (2) / 100	7,1	7,5	7,3	7,3	7,6	6,6	8,0	8,1	7,7	7,8
Consumos de vino (millones de litros)										
Volumen real (1)	1.222	1.276	1.287	1.112	1.187	941	1.229	1.350	1.271	1.300
Vinos tranquilos	1.052	1.092	1.115	938	996	793	1.078	1.174	1.100	1.128
Vinos espumosos	74	80	74	72	82	62	80	101	89	88
Bebidas fermentadas tranquilas	74	82	71	80	91	70	56	60	69	73
Bebidas fermentadas espumosas	22	23	26	22	19	16	15	14	13	11
Porcentaje medio de alcohol (2)										
Vinos tranquilos	12,69	12,70	12,56	12,71	12,60	12,55	12,52	13,74	13,68	13,77
Vinos espumosos	11,24	11,18	11,15	11,10	11,15	10,66	11,03	10,91	10,83	10,62
Bebidas fermentadas tranquilas	5,69	5,72	6,08	5,86	5,51	5,51	5,68	5,74	5,78	5,77
Bebidas fermentadas espumosas	4,15	4,57	4,57	4,38	4,40	4,44	3,99	4,11	4,15	4,26
Alcohol puro (3) = (1) * (2) / 100										
Vinos tranquilos	134	139	140	119	125	100	135	161	150	155
Vinos espumosos	8	9	8	8	9	7	9	11	10	9
Bebidas fermentadas tranquilas	4	5	4	5	5	4	3	3	4	4
Bebidas fermentadas espumosas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
Total consumos (millones de litros)										
	5.072	5.261	5.395	5.257	5.524	4.756	5.364	5.754	5.653	5.649

* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria (tabla adaptada del cuadro 9.3 del Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024).

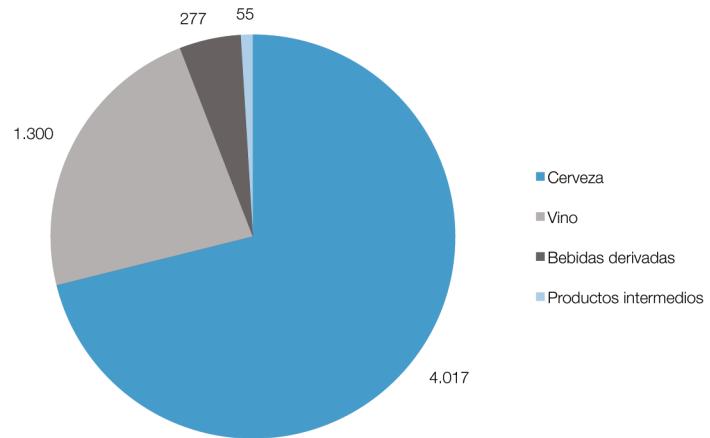
Figura 1. Volumen total de consumos de bebidas alcohólicas incluyendo cerveza, vino, bebidas derivadas y productos intermedios (millones de litros). España, 2015-2024.



* Datos provisionales.

FUENTE: Figura elaborada a partir de datos de la Agencia Tributaria (Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024).

Figura 2. Distribución del porcentaje de ventas según el tipo de bebida (%). España, 2024*



* Datos provisionales.

FUENTE: Figura elaborada a partir de datos de la Agencia Tributaria (Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024).

La distribución de los distintos tipos de bebidas alcohólicas se ha mostrado estable a lo largo de toda la serie histórica, siendo la cerveza y el vino las bebidas con mayor volumen de ventas en todos estos años.

En cuanto a la tendencia general de las ventas en millones de litros de cada uno de los tipos de bebidas alcohólicas, salvando los cambios relacionada con la pandemia de Covid-19,

entre 2015 y 2024 han aumentado las ventas de todos los tipos de bebidas alcohólicas, especialmente las de cerveza (+13,6%) y las de productos intermedios (+10,5%).

Recientemente, desde los valores máximos registrados en 2022, el volumen de todas las bebidas ha disminuido ligeramente. En el último año destaca la subida de un 2,3% en las ventas de vino (tabla 2).

Tabla 2. Volumen de ventas de bebidas alcohólicas (millones de litros) y porcentaje de variación (%). España, 2015-2024.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	2024*	% variación 2023-2024	% variación 2015-2024
Cerveza	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3.563	3.823	4.052	4.047	4.017	-0,7	13,6
Vino	1.222	1.276	1.287	1.112	1.187	941	1.229	1.350	1.271	1.300	2,3	6,4
Bebidas derivadas	264	281	264	266	296	206	256	295	282	277	-1,8	5,0
Productos intermedios	50	52	51	51	53	46	56	57	54	55	1,7	10,5
Total	5.072	5.261	5.395	5.257	5.524	4.756	5.364	5.754	5.653	5.649	-0,1	11,4

* Datos provisionales.

FUENTE: Tabla elaborada a partir de datos de la Agencia Tributaria (Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024).

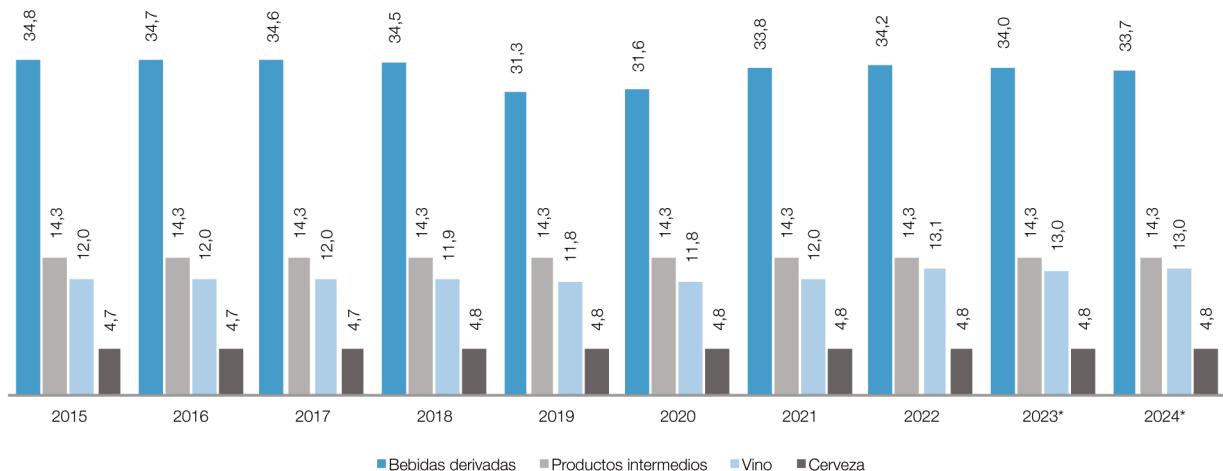
2. CONTENIDO DE ALCOHOL EN LAS BEBIDAS

Respecto al contenido de alcohol, los porcentajes de alcohol puro por tipo de bebida se han mantenido bastante estables entre 2015 y 2024. Cabe mencionar el incremento de un punto porcentual del contenido de alcohol en el vino desde el año 2022. Además, en las bebidas derivadas el contenido en alcohol bajó en los años 2019-2020 para después volver a subir hasta valores similares a los anteriores, situándose en 2024 en el 33,7% de alcohol (figura 3).

Respecto al volumen total de alcohol vendido, estimado a partir de las ventas de los diferentes tipos de bebidas alcohólicas, en el año 2020 se produjo un descenso marcado en todas ellas, seguido por un fuerte repunte después. Estos

cambios se explicarían por las medidas de restricción tomadas para controlar la pandemia de Covid-19. Obviando este inciso, entre 2015 y 2024 el volumen de alcohol procedente de la cerveza sigue una tendencia general ascendente hasta el año 2022, con una estabilización en los años siguientes. En cambio, para el vino se observa un cambio de tendencia en este período. El volumen total de alcohol procedente del vino disminuyó desde 2015 hasta llegar al valor mínimo en 2020 (110,7 millones de litros de alcohol puro), y a partir de entonces ha aumentado de forma notable, estabilizándose en los últimos dos años en torno a los 170 millones de litros de alcohol. Por último, el volumen de alcohol procedente de las bebidas derivadas y de los productos intermedios permanece en una situación relativamente estable en el período 2015-2024, salvando los cambios relacionados con la pandemia de Covid-19 (figura 4).

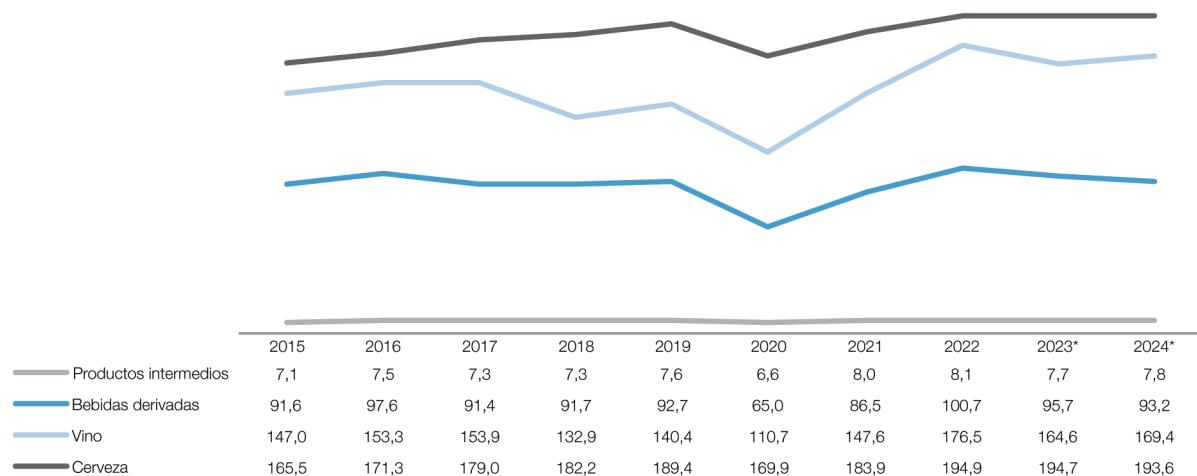
Figura 3. Porcentaje medio de alcohol según el tipo de bebida (%). España, 2015-2022.



* Datos provisionales.

FUENTE: Figura elaborada a partir de datos de la Agencia Tributaria (Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024).

Figura 4. Volumen de alcohol puro por tipo de bebida alcohólica (millones de litros de alcohol puro). España, 2015-2024.



* Datos provisionales.

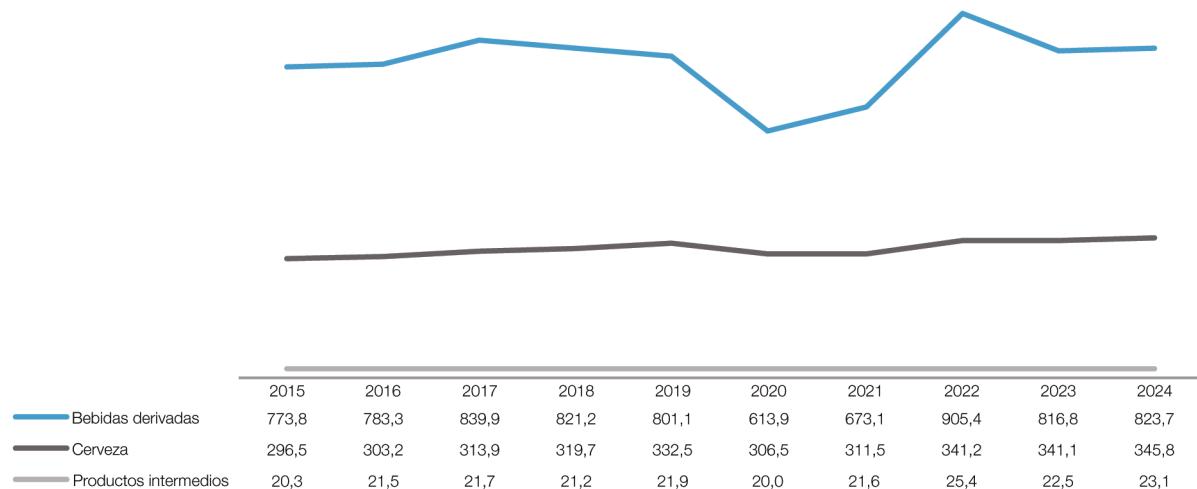
FUENTE: Figura elaborada a partir de datos de la Agencia Tributaria (Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024).

3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR LAS VENTAS DE ALCOHOL

Los ingresos por el impuesto especial sobre el alcohol, que se aplica a la cerveza, las bebidas derivadas y los productos intermedios, registraron un importante avance en el año

2022, tras los descensos motivados por la pandemia de Covid-19 que afectaron a la recaudación de los años 2020 y 2021. Al margen de estos cambios puntuales, en el período 2015-2024 se registra un aumento en los ingresos por el impuesto especial para los tres tipos de bebidas que tributan sobre el alcohol (figura 5).

Figura 5. Ingresos tributarios por tipo de bebida alcohólica (millones de euros). España, 2015-2024.



Nota: El vino no aparece en esta figura porque su impuesto especial es cero.

FUENTE: Figura elaborada a partir de datos de la Agencia Tributaria (Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024).

4. PRECIO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

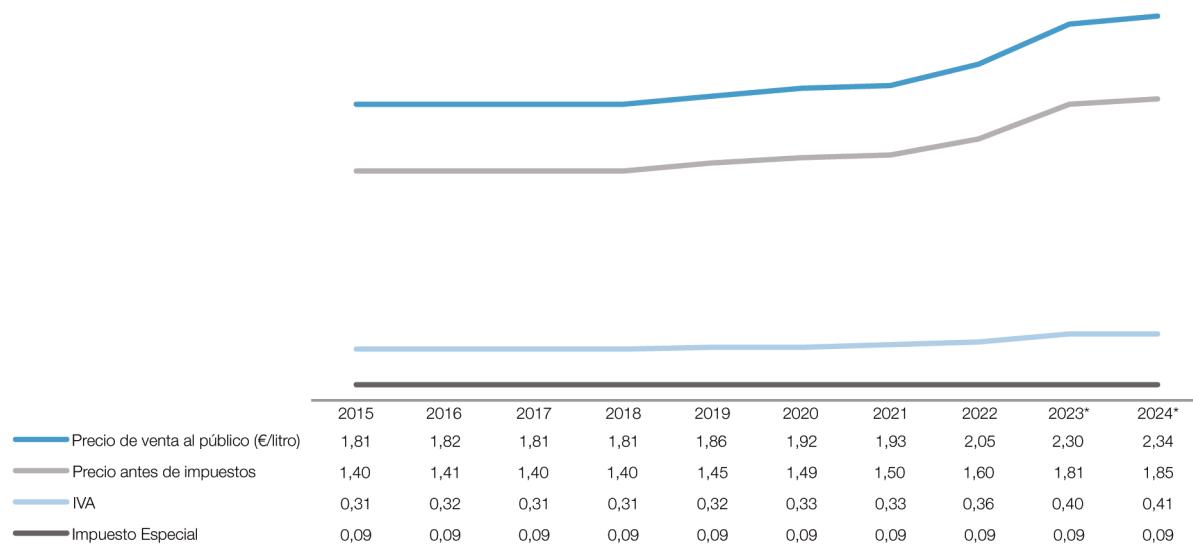
Respecto al precio de venta de las bebidas alcohólicas, se dispone de información para la cerveza (figura 6) y para las bebidas derivadas (figura 7). En 2024 el precio medio del litro de cerveza es de 2,34 euros, mientras que el de bebidas derivadas se sitúa en 13,74 euros.

Los precios medios de las bebidas alcohólicas siguen una tendencia al alza entre 2015 y 2024, con un aumento nota-

ble desde el año 2021. Para la cerveza, el precio de venta al público ha subido un 1,8% en el último año, y para las bebidas derivadas un 0,2%.

Sin embargo, comparando con el precio medio de 2021, en 2024 la cerveza se encareció un 21,7% y las bebidas derivadas costaban un 7,7% más. Estas subidas en el precio de venta al público se deben tanto a la subida del precio antes de impuestos como a la subida del IVA, ya que el impuesto especial sobre el alcohol se mantiene prácticamente sin cambios, sobre todo en la cerveza (tabla 3).

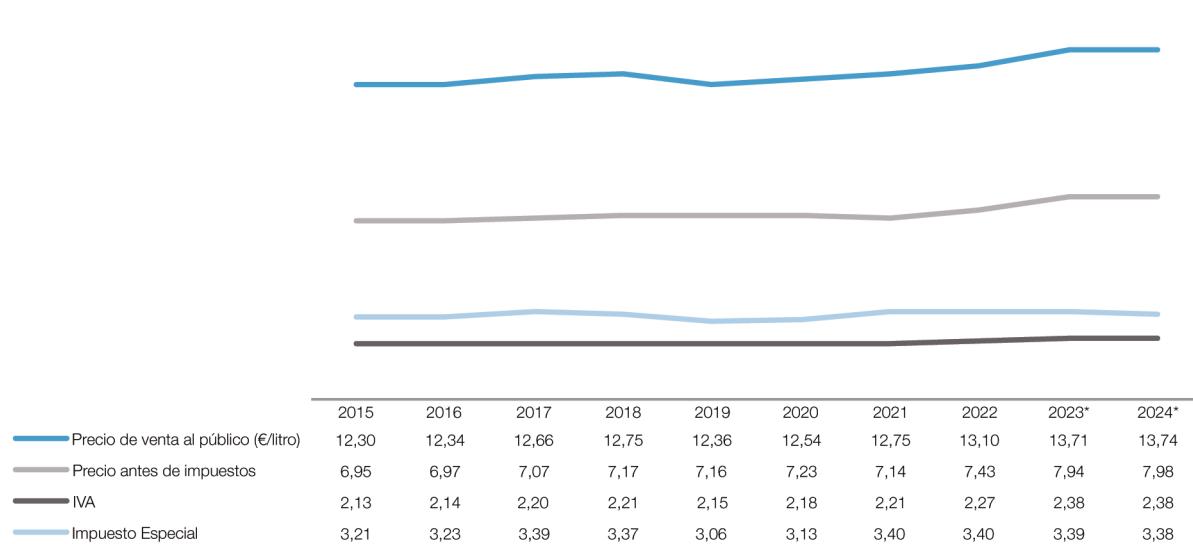
Figura 6. Precios de venta e impuestos de la cerveza (euros/litro). España, 2015-2024.



* Datos provisionales.

FUENTE: Figura elaborada a partir de datos de la Agencia Tributaria (Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024).

Figura 7. Precios de venta e impuestos de las bebidas derivadas (euros/litro). España, 2015-2024.



* Datos provisionales.

FUENTE: Figura elaborada a partir de datos de la Agencia Tributaria (Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024).

Como se observa en la tabla 3, las bebidas derivadas tributan a un tipo mucho más alto que la cerveza en el impuesto especial sobre el alcohol, por lo que generan mu-

chos más ingresos tributarios que ésta (figura 5), a pesar de contar con un volumen de ventas mucho menor (tabla 1 y figura 2).

Tabla 3. Precios de venta de la cerveza y las bebidas derivadas (euros). España, 2015-2024.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	2024*
Cerveza										
Precio de venta al público (€/litro)	1,81	1,82	1,81	1,81	1,86	1,92	1,93	2,05	2,30	2,34
Precio antes de impuestos	1,40	1,41	1,40	1,40	1,45	1,49	1,50	1,60	1,81	1,85
IVA	0,31	0,32	0,31	0,31	0,32	0,33	0,33	0,36	0,40	0,41
Impuesto Especial	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09
Bebidas derivadas										
Precio de venta al público (€/litro)	12,30	12,34	12,66	12,75	12,36	12,54	12,75	13,10	13,71	13,74
Precio antes de impuestos	6,95	6,97	7,07	7,17	7,16	7,23	7,14	7,43	7,94	7,98
IVA	2,13	2,14	2,20	2,21	2,15	2,18	2,21	2,27	2,38	2,38
Impuesto Especial	3,21	3,23	3,39	3,37	3,06	3,13	3,40	3,40	3,39	3,38

* Datos provisionales.

FUENTE: Tabla elaborada a partir de datos de la Agencia Tributaria (Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024).

4.2

Ventas de tabaco, 2005-2024

En este apartado se presentan los datos proporcionados por el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Ministerio de Hacienda), relativos a las ventas de tabaco por tipo de labor (cigarrillos, cigarros, picadura de liar y de pipa) efectuadas entre 2005 y 2024.

Para una adecuada interpretación de los datos presentados a continuación es preciso realizar dos aclaraciones. La primera es que no se recogen las ventas de tabaco en Canarias, Ceuta y Melilla; y la segunda es que los datos se refieren exclusivamente a la venta legal (la realizada en estancos y establecimientos o dispositivos expendedores autorizados), no incluyendo las ventas ilícitas procedentes del contrabando.

Por otra parte, hay que recordar que las variaciones de los ingresos por la venta de tabaco a lo largo del tiempo no sólo están relacionadas con el volumen de las unidades vendidas, sino también con los impuestos que en distintos momentos históricos ha soportado el tabaco.

1. INGRESOS POR LAS VENTAS DE TABACO

Entre los tipos de labor de tabaco, los cigarrillos son la variedad que viene dominando el mercado año tras año, dado que sus volúmenes de ventas, tanto en valor monetario (tabla 1) como en unidades físicas (tabla 3) son muy superiores a los del resto de las labores. De los 13.131,8 millones de euros de volumen de ventas de tabacos en 2024 (tabla 1), el 82,8% correspondió a los cigarrillos (tabla 2). Tras las ventas de cigarrillos se sitúan las de picadura de liar, cuya cuota de mercado ha aumentado desde el 1,7%, en el año 2005, al 10,2% en 2024. Desde el año 2011 las ventas de picadura de liar superan a las de cigarros puros, cuya participación en los ingresos se mantiene prácticamente estable en toda la serie temporal en torno al 4%. Las ventas de picadura de pipa venían siendo residuales sin llegar al 1,0% hasta 2018, pero su cuota de mercado aumenta de forma continuada, de modo que en 2024 la picadura de pipa supone ya el 3,0% del total de los ingresos por ventas de tabaco.

Tabla 1. Ingresos por las ventas de tabaco según tipo de labor (millones de euros). España*, 2005-2024.

2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Cigarrillos															
10.243,6	11.147,6	11.719,6	12.061,5	10.217,1	10.312,2	10.311,2	10.122,3	10.167,0	10.201,2	9.338,2	9.543,8	10.076,9	10.349,7	10.874,5	
Cigarros															
467,2	443,8	412,2	427,6	513,0	509,6	496,3	483,9	478,2	470,2	438,3	453,1	484,9	517,3	524,7	
Picadura de liar															
182,5	209,4	395,4	486,6	1.088,7	1.030,2	1.000,7	975,1	1.002,6	1.038,4	1.074,2	1.082,0	1.161,7	1.258,3	1.338,7	
Picadura de pipa															
8,1	8,6	9,4	16,7	36,8	52,2	50,7	70,7	105,1	155,3	216,0	248,9	298,3	330,8	393,9	
Total	10.891,5	11.809,4	12.536,7	12.992,4	11.855,6	11.904,1	11.860,0	11.652,0	11.753,0	11.865,1	11.067,2	11.327,8	12.021,9	12.456,2	13.131,8

* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 2. Distribución de los ingresos por ventas de tabaco según tipo de labor (%). España*, 2005-2024.

2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Cigarrillos														
94,1	94,4	93,5	91,0	86,2	86,6	86,9	86,9	86,5	86,0	84,3	84,3	83,8	83,1	82,8
Cigarros														
4,2	3,8	3,3	3,5	4,3	4,3	4,2	4,2	4,1	4,0	4,0	4,0	4,0	4,2	4,0
Picadura de liar														
1,7	1,8	3,2	5,1	9,2	8,7	8,4	8,4	8,5	8,8	9,7	9,6	9,7	10,1	10,2
Picadura de pipa														
0,1	0,07	0,1	0,5	0,3	0,4	0,4	0,6	0,9	1,3	2,0	2,2	2,5	2,7	3,0
Total	100													

* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

2. UNIDADES VENDIDAS

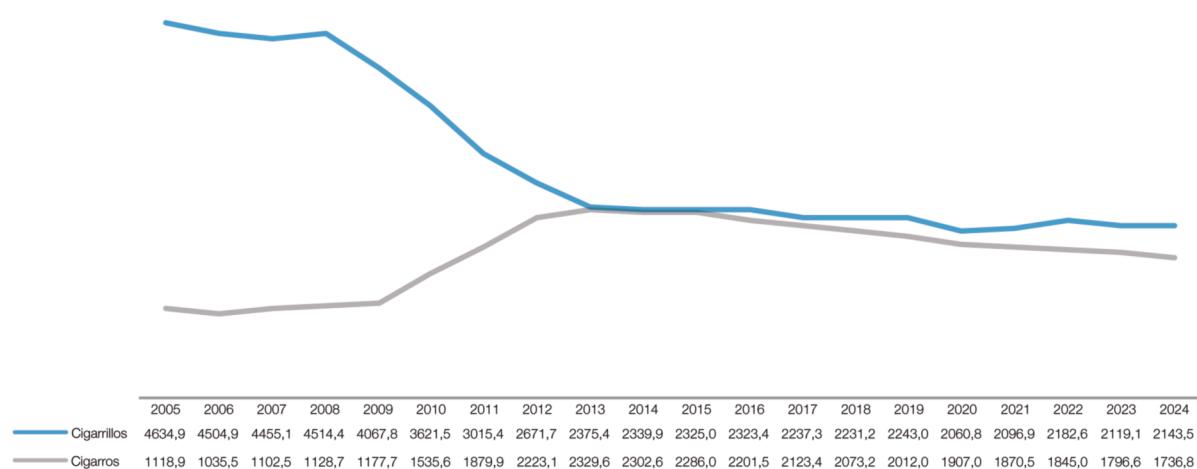
En cuanto a las unidades vendidas, los cigarrillos son el producto principal entre las labores de tabaco, con un volumen de ventas de 2.143,5 millones de cajetillas de 20 cigarrillos en 2024 (figura 1). Sin embargo, su venta ha venido disminuyendo progresivamente desde 2005, siendo especialmente notoria la caída en las ventas experimentada entre los años 2008 y 2013.

Como muestra la figura 1, entre los años 2005 y 2008 las ventas de **cigarrillos** se mantuvieron prácticamente estables, con una ligera tendencia a la baja (-2,6%). Sin embargo, en el periodo 2008-2013 el volumen de ventas cayó desde los 4.514,4 millones de cajetillas vendidas en 2008 a los 2.375,4 millones en 2013 (-47,4%). Posteriormente las ventas continuaron bajando, aunque de forma más mo-

derada (-13,2%), alcanzándose el mínimo histórico de la serie en el año 2020 con 2.060,8 millones de cajetillas vendidas. A partir de 2020 las ventas se mantienen relativamente estables, registrándose en 2024 2.143,5 millones de cajetillas vendidas, lo que supone un 1,2% más que en 2023 y un 4% por encima del mínimo histórico registrado en 2020 (figura 1).

Por comunidades autónomas (tabla 3), en todas ellas se ha producido un descenso importante en las ventas de **cigarrillos** a lo largo del periodo 2005-2024, siendo los más destacados los correspondientes a Baleares (-63,5%), Andalucía (-57,0%), Comunidad Valenciana (-56,4%) y Madrid (-55,6%). Atendiendo a los cambios experimentados en el último año, destaca el aumento de ventas observado en Navarra (8,2%), Cataluña (5,8%) y País Vasco (3,6%) y el descenso registrado en la Comunidad de Madrid (-2,6%).

Figura 1. Ventas de cigarrillos (millones de cajetillas) y de cigarros puros (millones de unidades). España*, 2005-2024.



* Península y Baleares.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 3. Volumen de ventas de cigarrillos (millones de cajetillas de 20 cigarrillos) por comunidad autónoma*. España, 2005-2024.

	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2017	2019	2021	2023	2024*	% variación 2023-2024	% variación 2015-2024
Andalucía	843,0	812,0	738,0	509,0	357,3	361,3	353,8	361,0	355,6	360,6	362,2	-57,03	0,43
Aragón	134,0	132,0	124,0	94,0	75,4	73,8	70,8	71,0	66,4	65,9	65,6	-51,05	-0,48
Asturias	101,0	98,0	95,0	72,0	60,8	58,0	54,1	52,0	49,0	48,0	47,2	-53,32	-1,73
Baleares	196,0	179,0	143,0	107,0	86,9	88,1	89,3	87,0	61,1	71,4	71,6	-63,47	0,33
Cantabria	58,0	56,0	54,0	41,0	33,2	32,5	30,7	30,0	28,5	28,2	27,9	-51,96	-1,36
Castilla y León	226,0	221,0	213,0	160,0	130,5	125,5	118,2	116,0	111,2	108,8	108,8	-51,87	-0,04
Castilla-La Mancha	189,0	193,0	183,0	142,0	110,6	107,0	101,2	103,0	102,0	100,3	99,7	-47,26	-0,59
Cataluña	889,0	844,0	759,0	560,0	440,9	430,9	415,2	427,0	401,2	418,3	442,4	-50,23	5,78
Comunidad Valenciana	590,0	569,0	491,0	359,0	284,7	281,4	277,6	277,0	245,2	256,2	257,0	-56,44	0,32
Extremadura	107,0	107,0	104,0	81,0	62,5	59,2	54,4	53,0	51,6	51,2	50,5	-52,79	-1,27
Galicia	227,0	220,0	212,0	158,0	135,0	132,3	126,1	124,0	116,8	114,1	112,4	-50,46	-1,41
Madrid	548,0	530,0	496,0	385,0	316,0	304,9	290,2	283,0	265,0	250,0	243,4	-55,58	-2,64
Murcia	149,0	152,0	136,0	105,0	84,2	82,2	78,7	76,0	73,1	71,7	72,5	-51,31	1,20
Navarra	95,0	89,0	84,0	64,0	51,4	48,4	45,6	48,0	47,6	47,3	51,2	-46,09	8,19
País Vasco	256,0	228,0	212,0	158,0	129,3	122,9	115,4	118,0	107,5	112,2	116,2	-54,61	3,59
La Rioja	27,0	26,0	26,0	20,0	16,7	16,6	16,0	16,0	15,1	15,0	14,8	-45,02	-1,20
Total	4.635,0	4.455,0	4.068,0	3.015,0	2.375,4	2.325,0	2.237,3	2.243,0	2.096,9	2.119,1	2.143,5	-53,75	1,15

* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

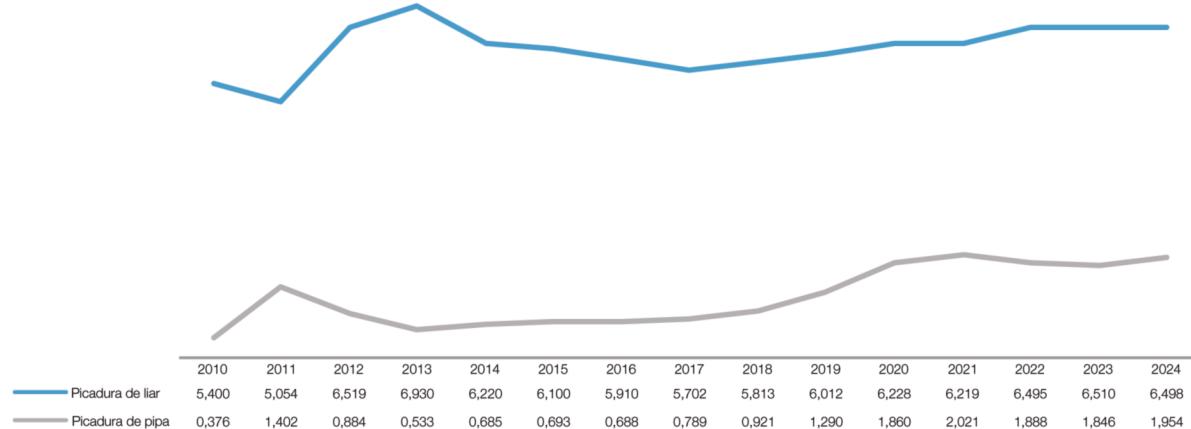
En las ventas de **cigarros puros**, se observó un ligero aumento en las unidades vendidas entre 2005 y 2009 (5,3%), que pasó a ser un fuerte incremento entre 2009 y 2013 (97,8%). Sin embargo, a partir 2013 se inicia una reducción continuada de las ventas que se mantiene en la actualidad, con un descenso acumulado de -25,4% entre 2013 y 2024, año en que se vendieron 1.736,8 millones de unidades (figura 1).

El volumen de ventas de **picadura de liar** se incrementó considerablemente entre 2011 y 2013 (37,1%), año en que se alcanza el mayor volumen de ventas, con 6.930 millones de kilos vendidos (figura 2). Posteriormente, las ventas ex-

perimentan un descenso del -17,7% hasta 2017, para luego volver a subir un 14,0% hasta 2024. En este año se vendieron 6.498 millones de kilos de picadura de liar, lo que supone un 0,2% menos que el año anterior.

Por lo que respecta a la **picadura de pipa** (figura 2), las ventas descendieron de forma importante (-62,0%) entre 2011 y 2013. Posteriormente se inició un aumento continuado, más moderado hasta 2018 y bastante acusado después, hasta alcanzar el máximo histórico en el año 2021, con 2,02 millones de kilos vendidos. Desde 2021 las ventas de picadura de pipa se han mantenido sin grandes cambios, con 1,95 millones de kilos vendidos en 2024.

Figura 2. Ventas de picadura de liar y de picadura de pipa (millones de kilos). España*, 2010-2024.



* Península y Baleares.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tras la entrada en vigor el día 1 de enero de 2006 de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, se ha venido produciendo una contracción de las ventas globales de cigarrillos, así como de la tasa de cigarrillos vendidos por habitante pero, por otro lado, también vinieron incrementándose las ventas de las otras labores de tabaco: cigarros, picadura de liar y picadura de pipa, lo que indicaría la existencia de un cierto desplazamiento de los hábitos de consumo de una parte de los fumadores de cigarrillos hacia el consumo de las otras labores del tabaco. Este desplazamiento fue visible en todas

las comunidades autónomas y se vio reforzado por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

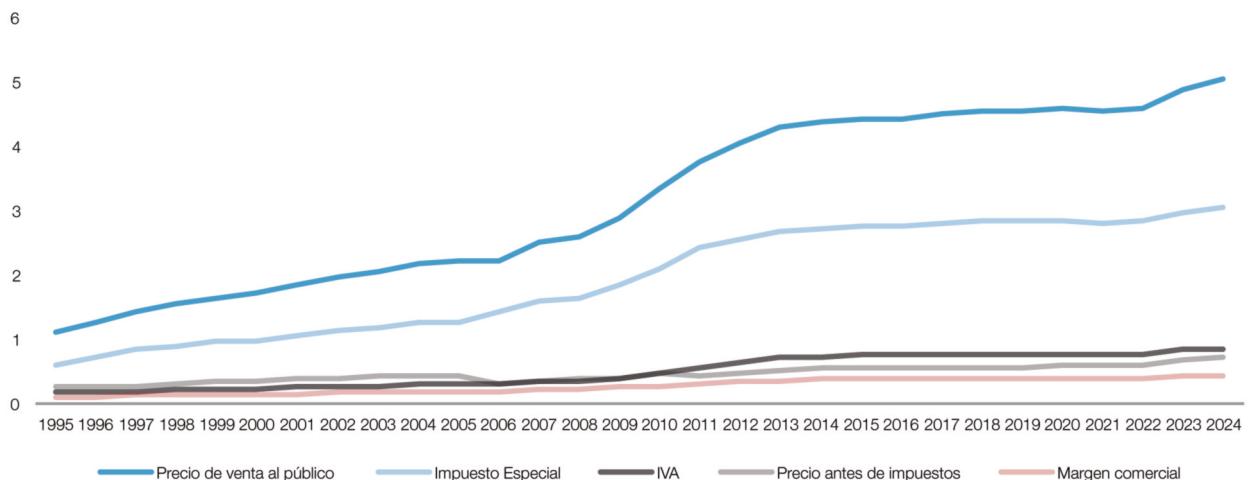
Las variaciones en las ventas de cigarros puros y de cigarillos desde 2013 (figuras 1 y 2) parecen indicar que tales desplazamientos en los hábitos de consumo han cesado. No obstante, habrá que seguir observando cómo evolucionan los últimos registros en las diferentes labores de tabaco en los próximos años.

3. PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO

El precio de venta al público de una cajetilla de cigarrillos incluye el impuesto especial, el IVA, el precio base antes de los impuestos y el margen comercial. Atendiendo a la evolución temporal del precio de venta al público de cigarrillos

por cajetilla, se observa un aumento considerable entre los años 1995 y 2013, con una subida moderada de 1995 a 2008 y un fuerte incremento entre 2008 y 2013. A partir de 2013 el precio de la cajetilla se estabiliza para volver a subir en 2023 y 2024. El aumento del precio de la cajetilla se debe fundamentalmente a un incremento del impuesto especial.

Figura 3. Precio de una cajetilla de cigarrillos (euros/cajetilla). España, 1995-2024.



* Península y Baleares.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Informe anual de recaudación tributaria 2024 del Ministerio de Hacienda.

Tabla 4. Precio de una cajetilla de cigarrillos (euros/cajetilla). España, 2003-2024.

	2003	2004	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2017	2019	2021	2023	2024
Precio de venta al público	2,1	2,2	2,2	2,2	2,5	2,6	2,9	3,3	3,8	4,0	4,3	4,4	4,4
Impuesto Especial	1,2	1,2	1,3	1,4	1,6	1,6	1,8	2,1	2,4	2,6	2,7	2,7	2,8
IVA	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8
Precio antes de impuestos	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4	0,5	0,4	0,5	0,5	0,5	0,6
Margen comercial	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4

* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Informe anual de recaudación tributaria 2024 del Ministerio de Hacienda.

4.3

Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2024

Las cantidades de drogas incautadas pueden ser indicadores indirectos de la disponibilidad de drogas en el mercado, siempre que se tenga en cuenta que su evolución suele estar afectada por diversos factores tales como la mayor o

menor actividad de los servicios de control de la oferta y la proporción de droga que se dirige al mercado exterior, así como la ocurrencia de grandes decomisos, que pueden dar lugar a fluctuaciones interanuales importantes (tabla 1).

Tabla 1. Cantidad de drogas decomisadas en España, según tipo de droga. España, 2006-2024.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Heroína (kg)	472	548	233	282	244	256	253	524	251	234	178	238	199	321	136
Cocaína (kg)	49.650	27.981	25.241	20.754	21.685	21.621	15.629	40.960	48.453	37.868	36.948	49.159	58.334	118.325	124.040
Hachís (kg)	459.267	682.672	384.315	327.199	379.762	380.361	324.379	334.919	436.963	349.489	473.925	676.182	324.709	375.290	205.991
Éxtasis (nº pastillas)	481.583	534.906	634.628	279.652	558.867	134.063	346.848	348.220	300.571	267.632	1.561.311	636.847	484.757	837.994	471.151

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

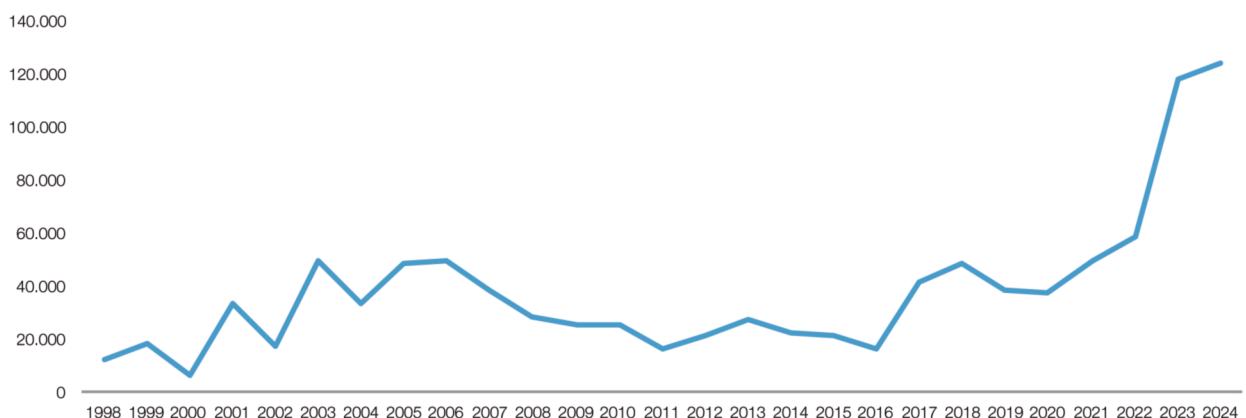
1. COCAÍNA

En base a los datos aportados por el Ministerio del Interior, en la figura 1 se presentan el volumen de cocaína incautada, año tras año, desde 1998 hasta 2024.

En la serie cronológica se pueden diferenciar tres períodos consecutivos en función de las cantidades incautadas: un primer período, entre 1998 y 2006, que se caracteriza por una tendencia general creciente a pesar de las fluctuaciones,

en el que se va incrementando el volumen de las incautaciones hasta alcanzar un máximo en 2006 (49.650 kg); un segundo período entre 2006 y 2016 en el que se produce un importante descenso de las cantidades incautadas hasta el valor mínimo de 15.629 kg incautados en 2016. Por último, un tercer período, entre 2016 y 2024, en el que se registra un aumento exponencial de las cantidades incautadas hasta llegar al máximo de la serie histórica: 124.040 kg de cocaína incautados en 2024.

Figura 1. Cantidad de cocaína incautada (kg) en España, 1998-2024.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

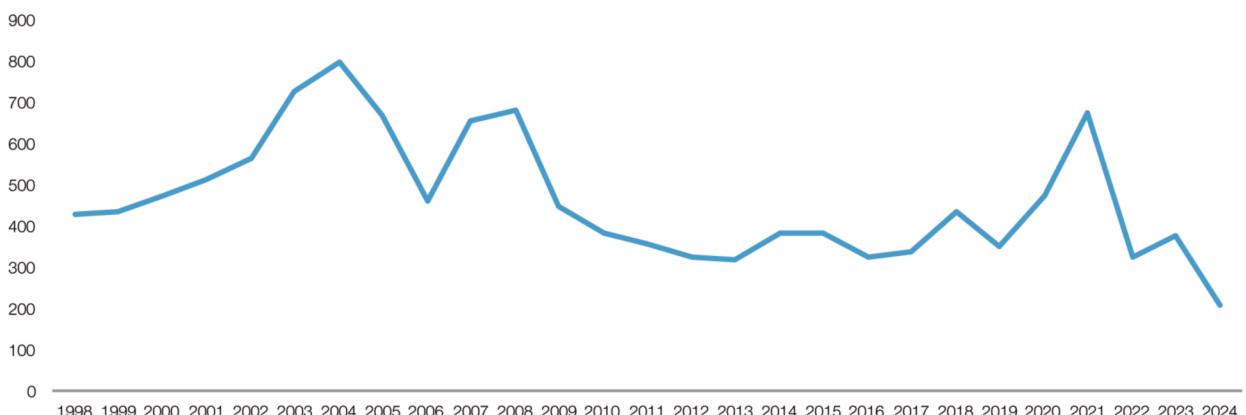
2. HACHÍS

En las cantidades incautadas de hachís entre 1998 y 2024 (figura 2) se pueden distinguir varios períodos. En un primer periodo, entre 1998 y 2004, se aprecia una moderada pero mantenida tendencia al alza de las cantidades incautadas, pasando de 428,2 toneladas en 1998 hasta el valor máximo de la serie histórica: 796,8 toneladas en 2004. A partir de entonces, y salvando las grandes incautaciones realizadas en 2007 y 2008, se observa una tendencia general descendente en las cantidades de hachís incautadas hasta 2013,

año que presenta el menor volumen de incautación de toda la serie (319,3 toneladas).

Desde 2013 hasta 2021 las cantidades incautadas de esta sustancia han presentado una tendencia estable en torno a las 350-450 toneladas, salvo en el año 2021, que se registró un total de 676,2 toneladas de hachís incautado. A partir de 2021 se observa una tendencia descendente presentando en 2024 la cifra más baja de toda la serie histórica (205,9 toneladas).

Figura 2. Cantidad de hachís incautado (toneladas) en España, 1998-2024.



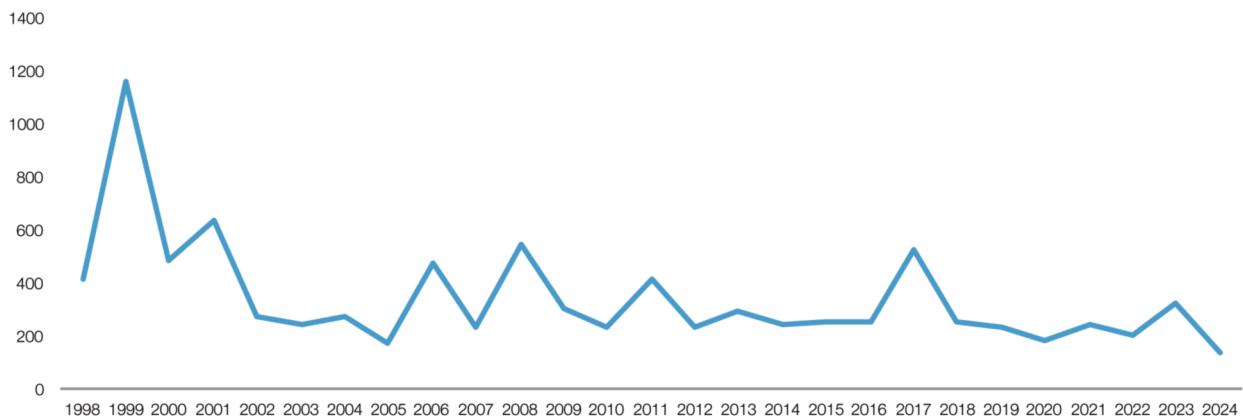
FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

3. HEROÍNA

La figura 3 presenta las cantidades de heroína incautadas entre 1998 y 2024. En este caso, se pueden distinguir dos períodos. Entre 1999 y 2005 las cantidades incautadas descendieron, alcanzando en este último año la cifra

más baja de toda la serie (174 kg); a partir de 2005, se observa una tendencia más o menos estable con picos puntuales de mayor volumen en los años 2006 (472 kg), 2008 (548 kg), 2011 (413 kg) y 2017 (524 kg). Desde 2018 en adelante las cantidades de heroína incautadas se mantienen en torno a los 100-300 kg cada año.

Figura 3. Cantidad de heroína incautada (kg) en España, 1998-2024.



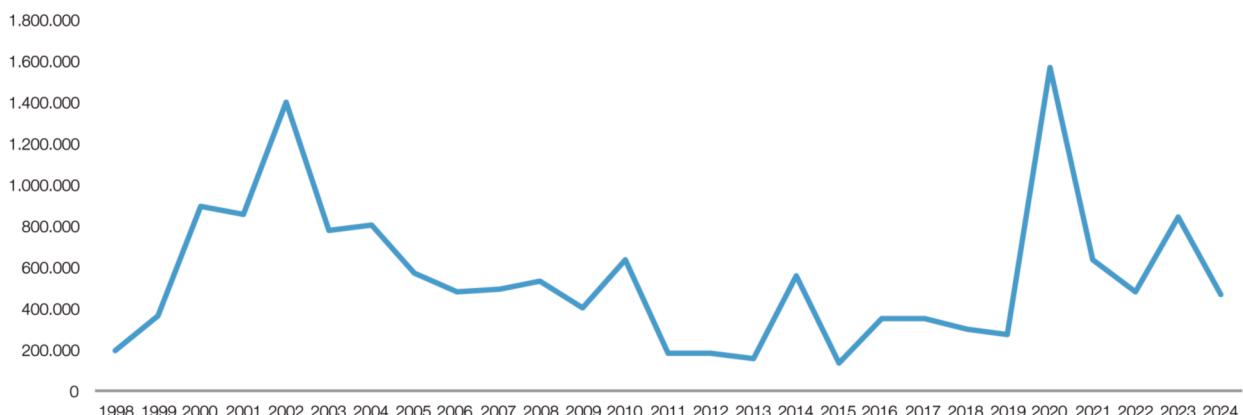
FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

4. ÉXTASIS (MDMA)

Las cantidades incautadas de éxtasis (MDMA) también están sometidas a altibajos entre 1998 y 2024, como queda de manifiesto en la figura 4. Más allá de las variaciones interanuales, hasta el año 2002 es notable la tendencia al incremento del número de pastillas incautadas, pasando de 194.527 pastillas en 1998 a 1.396.140 en 2002. Posteriormente se observa una clara tendencia descendente en el

éxtasis incautado a lo largo del periodo 2002-2015, con valores mínimos (que oscilan entre 100.000 y 200.000 pastillas al año) en 2011-2013 y 2015. A partir de entonces se registra un aumento general de la cantidad incautada, con un importante incremento puntual en 2019, año que registra el mayor volumen de éxtasis incautado en esta serie histórica: 1.561.311 pastillas. A partir del año 2020 se observa una tendencia descendente.

Figura 4. Cantidad de MDMA incautado (nº de pastillas) en España, 1998-2024.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

4.4

Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2024

Los datos que se presentan en este apartado se refieren al precio medio nacional aplicable a las distintas drogas, ya que éste fluctúa en función de diversas circunstancias como la calidad y la pureza, el volumen de la transacción, la demanda de la población o el nivel de la oferta.

Analizando la evolución del precio de las distintas drogas en el mercado ilícito a medio plazo se puede observar una tendencia al alza del precio de la **resina de hachís**, que en el año 2000 era de 3,87 euros y en el segundo semestre de 2024 llegó a 6,72 euros. Esto ha ocurrido también en el caso de la **grifa/marihuana** que, en el mismo periodo, ha pasado de 2,49 euros a 6,26 euros (segundo semestre) (figura 1).

De igual modo, el precio de la **cocaína**, tras un periodo de descenso entre 2004 y 2014, presentó una tendencia creciente, pasando el gramo de cocaína de un precio medio de 57,57 euros en 2014, hasta los 59,59 euros en el segundo semestre de 2024 (figura 2).

Respecto al precio del gramo de **heroína**, desde el año 2000 hasta el 2014 mostró una tendencia descendente, pasando de 66,38 euros en 2000 a 56,92 euros en 2014. A partir de entonces el precio se estabilizó en torno a los 57-58 euros hasta el año 2021. Posteriormente se ha incrementado algo, rondando los 60 euros por gramo en 2024 (figura 2).

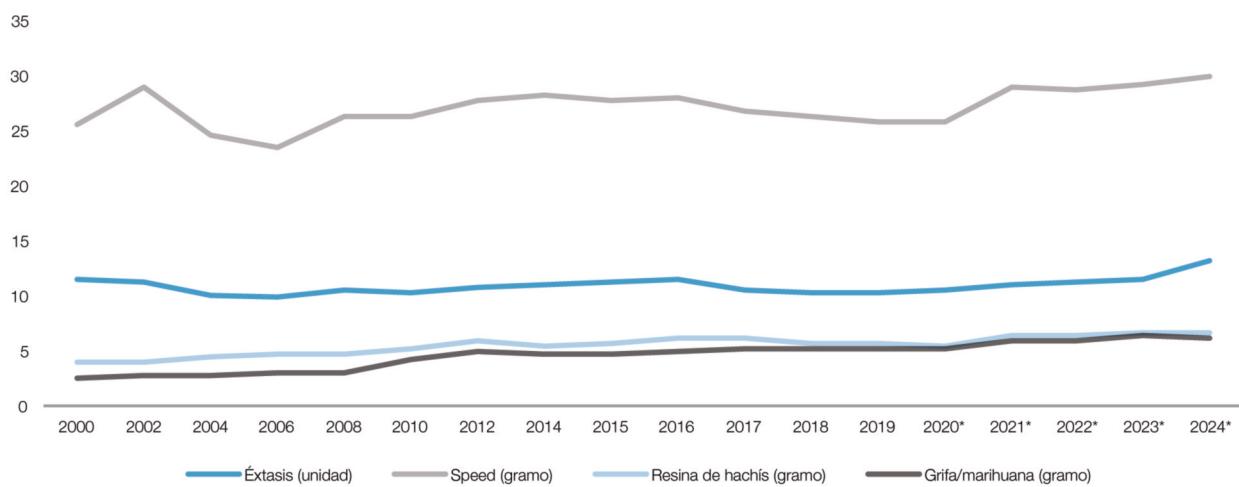
En cuanto al gramo de **anfetaminas en polvo (speed)**, obviando oscilaciones puntuales, su precio presenta una tendencia general ascendente a lo largo de la serie histórica, pasando de 25,52 euros/gramo en el año 2000 a 29,90 euros/gramo en el segundo semestre de 2024 (figura 1).

Respecto al **éxtasis**, su precio se ha mantenido relativamente estable entre los 10 y los 11,5 euros por unidad aproximadamente, con algunas oscilaciones, pero sin que se observe una tendencia clara de ascenso o descenso a lo largo de la serie histórica, salvo en 2024 cuyo precio ascendió a 13,08 euros por unidad (figura 1).

En relación a la pureza media de las drogas decomisadas, se dispone de datos para la **heroína** y la **cocaína** (tabla 1). A lo largo de todo el periodo 2000-2024, se puede observar que la pureza de los grandes decomisos (a nivel de kilogramo) es bastante mayor que la pureza de los decomisos del nivel de gramo o de dosis.

De hecho, en 2024, la pureza de los grandes decomisos de **heroína** fue de un 43,0% (segundo semestre), mientras que la pureza de los decomisos del nivel de gramo fue del 30,0% (segundo semestre), y de los de nivel de dosis del 24,0% (segundo semestre). Para la **cocaína**, las cifras fueron, siguiendo el mismo orden, 73,0%; 47,0% y 35,0%.

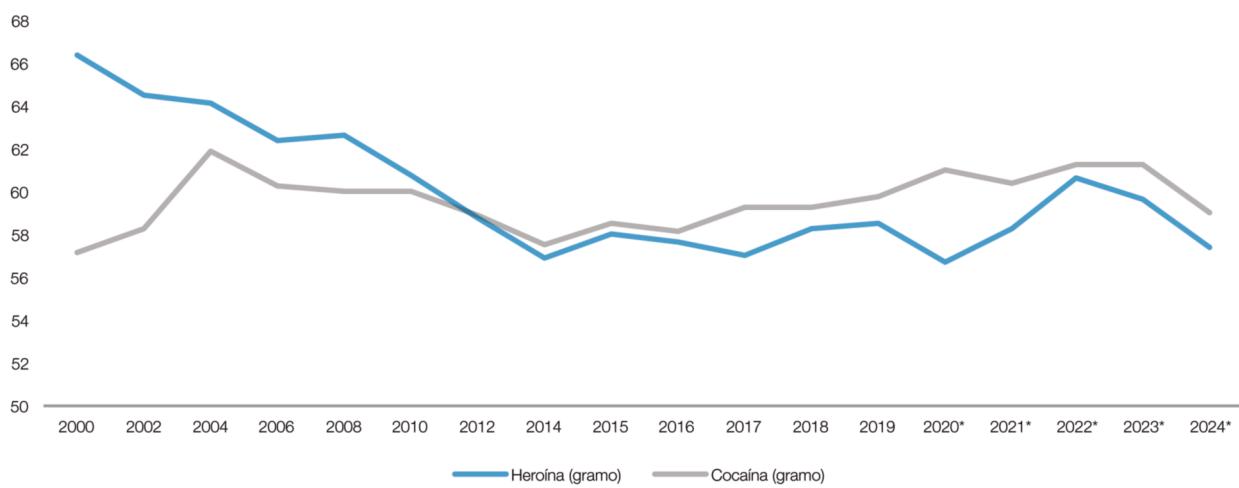
Figura 1. Precios medios de las drogas en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2024.



* Segundo semestre.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 2. Precios medios de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2024.



* Segundo semestre.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Por lo que respecta a la evolución temporal, la pureza de la **cocaína** muestra una tendencia descendente desde el año 2000 hasta el año 2020, fundamentalmente a nivel de dosis, que fue especialmente notoria a partir de 2008 y desde 2022 se observa una estabilización en torno al 35%.

Sin embargo, la pureza a nivel de kilogramo permanece estable y en niveles altos. Respecto a la pureza del gramo, ha pasado del 49,5% en 2008 al 76,0% (segundo semestre del 2024), y la de la dosis del 40,5% en 2008 al 35,0% (segundo semestre del 2024). Las purezas a nivel de kilogramo, du-

rante el segundo semestre de 2024 (73,0%), están en niveles del 2006.

La misma tendencia al descenso se aprecia respecto a la pureza de la **heroína**, aunque, en este caso, esa tendencia fue más intensa hasta 2014 y a nivel de kilogramo, cuya pureza pasó del 64,0% en 2000 al 39,0% en 2014.

En el año 2024, a nivel de kilogramo las purezas de la heroína en el segundo semestre (43,0%) están en niveles parecidos a los de los años previos: 43,0% en 2021 y en 2023 y 42,0% en 2022.

A partir de 2010 las purezas del gramo y la dosis de heroína han mostrado tendencia a la estabilización, oscilando entre el 20% y el 24%, en el caso de la dosis, y entre el 30% y el 31,5% en el caso del gramo (con excepción del año 2015

en que fue del 33,0%). Respecto a la pureza de la heroína en el mercado mayorista (kilogramo) también se venía observando una estabilización a partir de 2014, situándose entre el 39,0% y el 43,0% (tabla 1).

Tabla 1. Purezas medias (%) de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito. España, 2000-2024.

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*	2022*	2023*	2024*
Heroína																		
Dosis	25,0	26,0	22,5	22,0	22,5	21,0	21,0	21,0	21,5	21,5	22,5	22,5	23,0	20,0	22,0	24,0	24,0	24,0
Gramo	32,0	34,0	29,0	32,0	32,5	31,5	31,0	31,0	33,0	31,5	31,5	30,0	31,0	30,0	30,0	31,0	31,0	30,0
Kilogramo	64,0	53,0	49,0	47,5	46,0	45,0	41,5	39,0	43,0	39,5	39,0	40,5	40,5	41,0	43,0	42,0	43,0	43,0
Cocaína																		
Dosis	45,0	43,0	42,0	46,0	40,5	36,5	35,0	33,0	33,5	33,5	35,5	37,5	36,5	32,0	34,0	35,0	35,0	35,0
Gramo	53,0	50,0	51,0	54,0	49,5	45,5	42,5	41,0	42,0	39,5	43,5	44,0	45,0	44,0	47,0	47,0	46,0	47,0
Kilogramo	74,0	71,0	75,0	73,0	72,0	71,0	67,0	63,0	65,5	64,0	67,5	69,0	69,5	71,0	72,0	72,0	72,0	73,0

* Segundo semestre.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Un aspecto interesante que se puede considerar es el **grado de dilución** (“adulteración”) que sufre la droga a lo largo de la cadena de distribución. Como indicadores del grado de dilución en diferentes eslabones de la cadena pueden utilizarse las razones de “pureza kilogramo/pureza dosis”, “pureza kilogramo/pureza gramo” y la razón de “pureza gramo/pureza dosis”. En 2024 (segundo semestre), la razón de pureza kilogramo/dosis de **heroína** fue de 1,79, la razón kilogramo/gramo 1,43 y la razón gramo/dosis 1,25; mientras que para **cocaína** las cifras fueron 2,08, 1,55 y 1,34, para el mismo orden. La heroína sufre, pues, un menor grado de dilución a lo largo de la cadena de distribución que la cocaína (tabla 2).

Si se observa la evolución temporal de estas razones a lo largo del período 2000-2024, se comprueba que, para la **heroína**, ha disminuido progresivamente la razón de pureza

kilogramo/gramo, pasando de 2,0 en 2000 a 1,43 en 2024, así como la razón pureza kilogramo/dosis que ha pasado de 2,56 a 1,79. La razón gramo/dosis volvió en 2024 al mismo valor (1,25), prácticamente, que tenía en el año 2000 (1,28), aunque en los años intermedios ha estado siempre en valores superiores, con un máximo de 1,53 registrado en 2015 (tabla 2). Se puede concluir, por lo tanto, que en los últimos años ha disminuido el grado de dilución que sufre la heroína en la cadena de distribución, especialmente en el paso de kilogramo a dosis.

En cuanto a la **cocaína**, se observa una tendencia general descendente en la razón de pureza kilogramo/gramo entre los años 2000 y 2024, lo que indica una mayor dilución de la sustancia en este período. Algo que también se aprecia al observar la tendencia de las razones de pureza kilogramo/dosis y con la razón gramo/dosis (tabla 2).

Tabla 2. Purezas medias (%) de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito. España, 2000-2024.

2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*	2022*	2023*	2024*
Decomisos de heroína																	
Razón kg/dosis																	
2,56	2,04	2,23	2,09	2,04	2,14	1,97	1,86	2,00	1,84	1,73	1,80	1,76	2,05	1,95	1,75	1,79	1,79
Razón kg/gramo																	
2,00	1,56	1,69	1,50	1,42	1,43	1,33	1,26	1,30	1,25	1,24	1,35	1,31	1,36	1,43	1,35	1,39	1,43
Razón g/dosis																	
1,28	1,31	1,32	1,39	1,44	1,50	1,47	1,48	1,53	1,47	1,40	1,33	1,35	1,50	1,36	1,29	1,29	1,25
Decomisos de cocaína																	
Razón kg/dosis																	
1,64	1,65	1,79	1,66	1,78	1,95	1,91	1,91	1,96	1,91	1,90	1,84	1,90	2,21	2,11	2,06	2,06	2,08
Razón kg/gramo																	
1,40	1,42	1,47	1,38	1,45	1,27	1,57	1,54	1,56	1,62	1,55	1,57	1,54	1,61	1,53	1,53	1,57	1,55
Razón g/dosis																	
1,18	1,16	1,21	1,20	1,22	1,25	1,21	1,24	1,25	1,18	1,23	1,17	1,23	1,37	1,38	1,34	1,31	1,34

* Segundo semestre.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

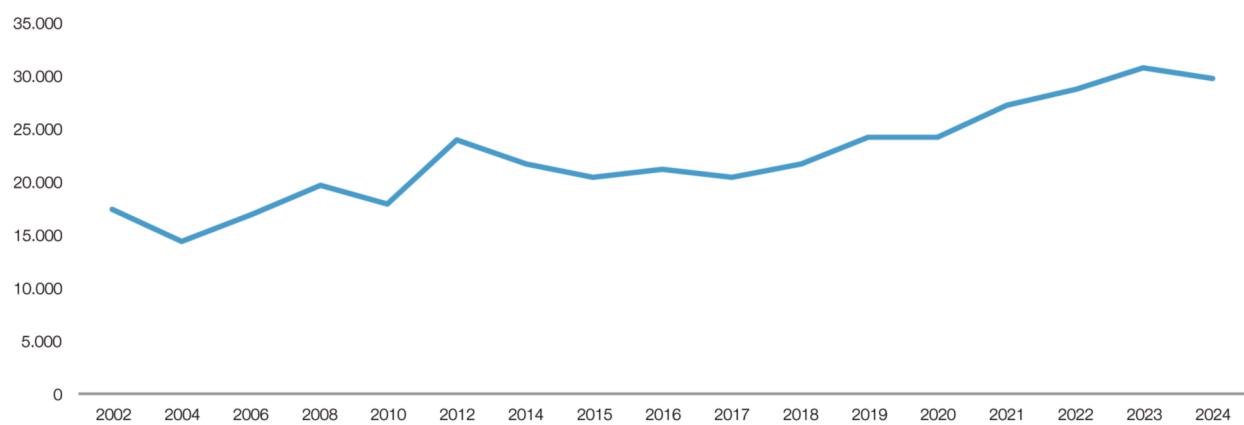
4.5

Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2024

En el año 2024 se registraron 29.693 **detenciones** por tráfico de drogas, conforme a los datos del Ministerio del Interior, frente a 30.814 en 2023. Por su parte, las **denuncias** por consumo o tenencia ilícita de drogas fueron 436.215 en 2024 frente a 446.816 en 2023.

Las **detenciones** realizadas desde 2002 presentan una tendencia ascendente, siendo 2023 el año con mayor número de detenciones por tráfico de drogas de toda la serie y disminuyendo ligeramente en 2024 (figura 1).

Figura 1. Detenciones por tráfico de drogas (números absolutos). España, 2002-2024.

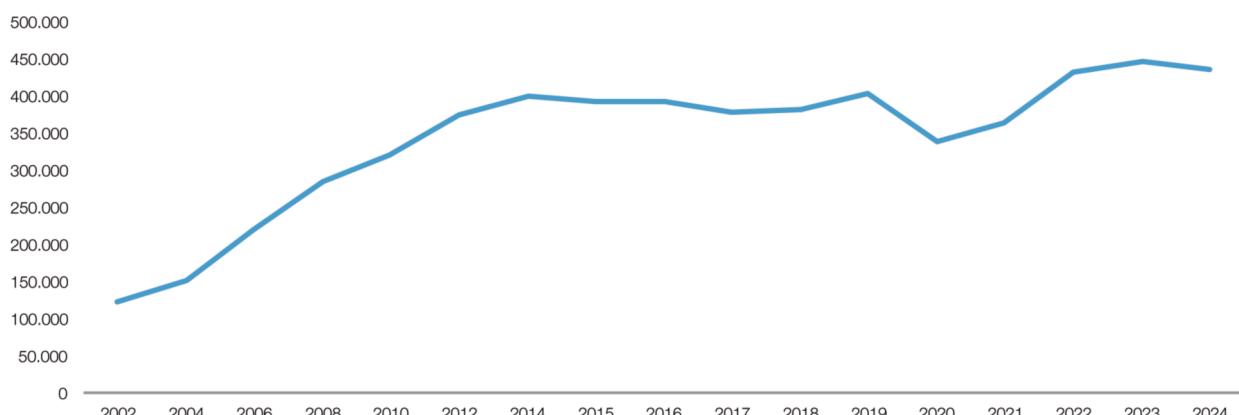


FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

En el caso de las **denuncias** basadas en la Ley Orgánica 1/1992 por tenencia y consumo de drogas y la Ley Orgánica 4/2015, que deroga la anterior, se observa un progresivo aumento en el número de denuncias anuales desde 2002 hasta 2014, año a partir del cual se estabiliza en torno a las

390.000-400.000 denuncias por año hasta 2019. Posteriormente, el confinamiento llevado a cabo para controlar la pandemia de Covid-19 se asoció a un notable descenso en las denuncias en 2020, que después volvieron a aumentar hasta llegar a las 446.816 registradas en 2023 (figura 2).

Figura 2. Denuncias por tenencia y consumo de drogas en lugar público basadas en las Leyes Orgánicas 1/1992 y 4/2015 (números absolutos). España, 2002-2024.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

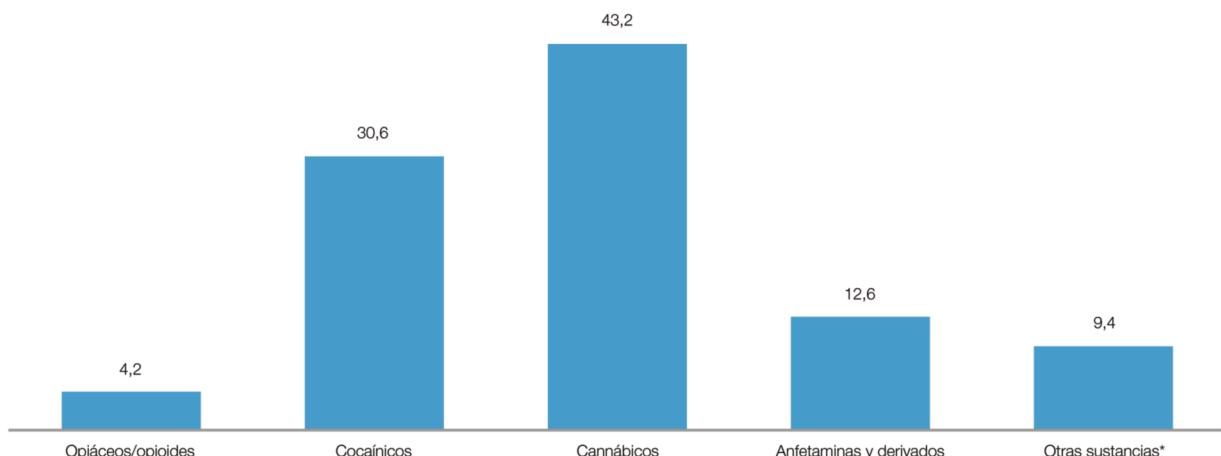
Como en años anteriores, en 2024 la mayor parte de las **detenciones** y de las **denuncias** estuvieron relacionadas con los derivados del cannabis (43,2% y 67,4%, respectivamente). Importante porcentaje alcanzan también las detenciones por tráfico de cocaínicos (30,6%) (figuras 3 y 4).

Respecto a la evolución temporal de las **detenciones** por tipo de sustancias, se observa una evolución opuesta en la proporción de las detenciones por cannábicos y por cocaí-

nicos: la proporción de detenciones por cannábicos aumentaba hasta el año 2021 y va descendiendo desde entonces, mientras que la proporción de detenciones por cocaínicos descendía cada año hasta el 2021 y ha aumentado después (tabla 1).

En cuanto a la evolución de la proporción de **denuncias** relacionadas con cannábicos, no se observa una clara tendencia a lo largo de la serie temporal estudiada (tabla 2).

Figura 3. Distribución de las detenciones por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2024.

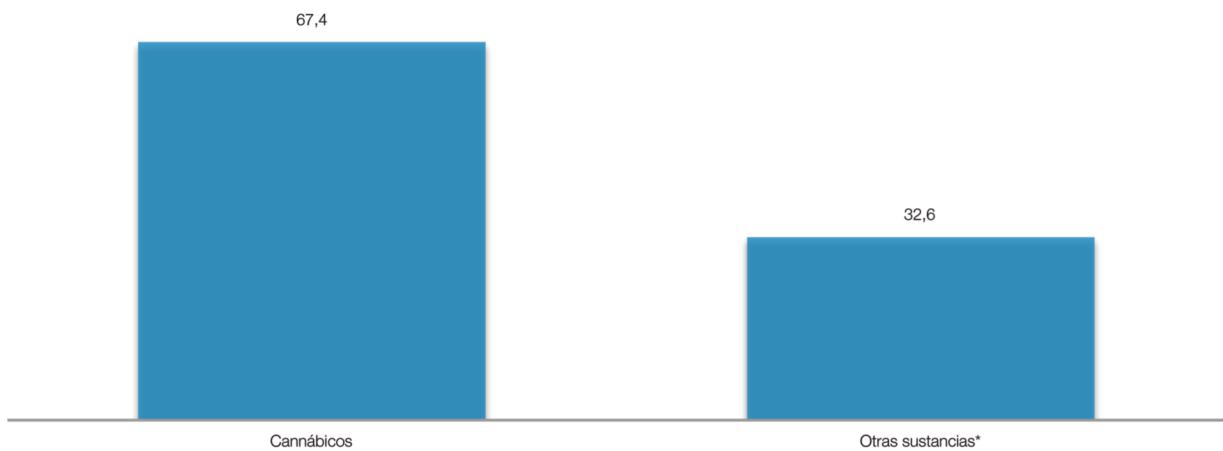


Nota 1: Las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

Nota 2: El número de detenidos por tipo de droga no incluye datos de Policías Autonómicas, al ser aportados por estos Cuerpos únicamente el número total de detenidos y no desglosados por sustancias.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4. Distribución de las denuncias por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2024.



* Otras sustancias incluye: opiáceos, cocaínicos, estimulantes, alucinógenos y otros.

Nota 1: Las denuncias por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

Nota 2: El número de denunciados por tipo de droga no incluye datos de Policias Autonómicas, al ser aportados por estos Cuerpos únicamente el número total de detenidos y no desglosados por sustancias.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 1. Detenciones por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2024.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total detenciones (n)	20.094	24.069	22.139	23.874	21.581	20.314	21.180	20.422	21.664	24.171	24.114	27.141	28.678	30.814	29.693
Cannábicos (%)	46	50	50	56	56	54	53	58	53	55	60	62	56	47	43
Cocaínicos (%)	39	36	35	30	28	29	28	28	29	26	25	21	24	31	31
Opiáceos (%)	6	7	7	5	7	7	7	6	7	6	6	4	5	5	4
Estimulantes tipo anfetamínico (%)	6	5	5	4	6	7	7	6	7	8	7	7	10	10	13
Otras sustancias (%)	3	3	3	4	3	3	5	2	2	5	5	5	6	7	9

Nota 1: Las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

Nota 2: El número de detenidos por tipo de droga no incluye datos de Policias Autonómicas, al ser aportados por estos Cuerpos únicamente el número total de detenidos y no desglosados por sustancias.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 2. Denuncias por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2024.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total denuncias (n)	218.656	285.378	319.474	372.419	398.422	390.843	392.900	376.271	381.100	401.914	337.772	364.320	430.975	446.816	436.215
Cannábicos (%)	77	83	85	85	87	86	84	83	83	82	74	84	81	79	67
Otras sustancias (cocaínicos, opiáceos, estimulantes, alucinógenos y otras) (%)	23	17	15	15	13	14	16	17	17	18	26	16	19	21	33

Nota 1: Las denuncias por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

Nota 2: El número de denunciados por tipo de droga no incluye datos de Policias Autonómicas, al ser aportados por estos Cuerpos únicamente el número total de detenidos y no desglosados por sustancias.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).